

# LA VETRINARIA ESPAÑOLA,

## REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

(CONTINUACION DE EL ECO DE LA VETERINARIA).

Se publica los dias 10, 20 y último de cada mes, en combinacion constante con una série de obras científicas (siendo la que actualmente está en série una "Fisiologia comparada.")

### PRECIOS DE SUSCRICION.

Al periódico y á la Fisiologia.—Lo mismo en Madrid que en provincias, 18 reales trimestre. En Ultramar, 100 rs. al año. En el Extranjero, 25 francos al año.—Cada número suelto, 2 rs.

Al periódico solamente.—Lo mismo en Madrid que en provincias, 4 rs. al mes, 12 rs. trimestre. En Ultramar, 80 rs. al año. En el Extranjero, 18 francos, también por un año.

Sólo se admiten sellos de franqueo de cartas, de los pueblos en que no haya giro, y aun en este caso, enviándoles en carta certificada, sin cuyo requisito la Administracion no responde de los extravíos; pero abonando siempre en la proporcion siguiente: 11 sellos por cada 4 rs; 16 sellos por cada 6 rs; 27 sellos por cada 10 rs.

### PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRICION.

En Madrid: en la Redaccion, calle de la Pasion, números 1 y 3, tercero derecha.— En provincias: por conducto de corresponsal remitiendo á la Redaccion libranzas sobre correos ó el número de sellos correspondiente.

NOTA. Las suscripciones se cuentan desde primero de mes.—Hay una asociacion formada con el título de LA DIGNIDAD, cuyos miembros se rigen por otras bases. Véase el prospecto que se dá gratis.—Todo suscriptor á este periódico se considera que lo es por tiempo indefinido, y en tal concepto responde de sus pagos mientras no avise á la Redaccion en sentido contrario.



### NECROLOGIA.

Nuestro querido y distinguido amigo D. José Quiroga y Gonzalez, catedrático (que era) de Anatomía en la Escuela Veterinaria de Madrid, ha fallecido el dia 2 de este mes, dejando en el mayor desconsuelo á sus virtuosos hijos y llenos de afliccion á sus numerosos amigos.

¡DESCANSE EN PAZ!

### PATOLOGIA QUIRURGICA

Hidartros del tendón-bifémoro calcáneoideo.

Puncion.—Curacion completa.

El 5 de diciembre del año 1869, fui llamado por José Pinós, vecino de Urrea de Gaen (Teruel), para visitar una mula de su pertenencia que estaba coja hacia mucho tiempo (expresion del mencionado dueño).

El híbrida en cuestion tenia doce años, pelo castaño, medianas carnes y estaba dedicado exclusivamente á la labor.—Procedí á investigar el padecimiento, principiando por hacerle marchar en todas direcciones, y observé que claudicaba notablemente del remo abdominal derecho; y fijando la vista sobre la respectiva articulacion tibio-tarsiana, se percibía sin dificultad esta más abultada que su congénere, máxime en el ángulo formado por la punta del calcáneo; examinada al tacto dicha parte, ofrecía un tumor de volumen algo mayor que un huevo de gallina, con fluctuacion, simulando el hígroma del corvejon, en cuya existencia me hizo creer por el momento; pero, continuando mi exploracion, encontré que este tumor se relacionaba también con la cara interna del tendón de los músculos mellizos: por lo tanto, no dudé en diagnosticar una hidropesia del referido tendón, procedente de la dilatacion de la vaina tendinosa del sublime, afeccion conocida en patologia veterinaria bajo el nombre de *alifase tendinoso*.

Hícele presente al dueño lo imposible que era el conseguir la resolucion de este tumor sino-

vial, por medio de agentes medicamentosos, pues si bien nuestra farmacología nos brinda con varios recursos que merecen crédito, tales como el linimento amoniacal vesicante (fuego español), el líquido ígneo de Cabaret, el precioso linimento de Alonso Ojea y otras composiciones secretas, sabido es también que no siempre pueden los profesores disponer de ellos á causa de encontrarse en muy pocas boticas, y serles harto difícil su adquisicion. —Así es que, viéndome únicamente circunscrito al empleo de algunos remedios del dominio de las medicaciones epispástica y fundente ó resolutive cuya accion terapéutica era para mí dudosa; teniendo, por otra parte, presente que se trataba de un hidartros franco, ó sea hidropesía de la yaina sinovial de un tendón, sin ninguna otra complicacion; y conviniendo en todo con la opinion de una autoridad científica respetable (1), propuse acó continuo la puncion, que, aceptada por el propietario, quedó aplazada para el dia siguiente.

*Procedimiento operatorio.*—Sujeto el animal de pié, convenientemente, y caeciendo yo de un trócar apropiado, introduje, en su defecto, un bisturí, de lámina fina y bastante estrecha por el punto más culminante del tumor, saliendo gran cantidad de sinovia, que yo favorecia comprimiendo suavemente con los dedos; enseguida hice el taponamiento, con la pasta alcanforada, poniendo encima un disco de cuero untado, por su cara adherente, de una fusion aglutinante que tenia preparada, y envolviendo despues el todo con un apósito también de cuero, é impregnado como el disco del mismo aglutinante; ejerciendo una compresion moderada y abrazando así la articulacion de dentro afuera y de arriba abajo en una longitud suficiente para limitar los movimientos de esta, y hacer inamovible aquel mediante vueltas de vendaje á partir desde mitad del metatarso, ascendiendo hasta igual sitio de la region tibial.—Hecho esto, se dejó la mula en su plaza atándola de modo que no pudiera echarse en las primeras cuarenta y ocho horas, para lo cual aconsejé la correspondiente vigilancia; y dispuse que durante ellas consistiera su alimentacion en algunas empajadas con salvado, dándole además agua en blanco, por bebida, y suprimiendo el uso de la cebada ó cualquiera otro grano, á fin de pre-

(1). «El peligro que traen siempre consigo las heridas de las articulaciones, es la causa de que se proscriba generalmente la puncion del tumor; sin embargo podría esperarse algun resultado bueno cuando en la parte no haya otras lesiones y cuando se haga con un instrumento muy fino en la parte más elevada del tumor, y se enide de aplicar un parche aglutinante que cierre la abertura exterior; de todos modos es operacion delicada que exige mucho cuidado por parte del operador. No debe inyectarse nada por la herida, como la tintura de iodo aconsejada por algunos, porque siempre es malo el resultado.» (Compendio de Patología especial veterinaria, por D. Ramón Llorente Lázaro, pág. 95.)

venir en lo posible la inflamacion y reaccion febril que podieran sobrevenir.

El dia 6 continuaba sin echarse todavia; y, levantando de vez en cuando el remo afecto, manifestaba sufrir algo: entonces mandé pusieran á la enferma una buena cama de paja.—Sigue el mismo régimen alimenticio por ocho dias consecutivos permitiendo al animal acostarse, y en efecto lo hace y se alza cuando le parece.

El 15 no hay novedad.—Se le devuelve media racion de cebada, por cuatro dias.

El 19 se saca la mula de la caballeriza, haciéndola andar algunos pasos, y noto mejoría; pero no puede apreciarse bien atendiendo al embarazo que le opone el aparato compresivo.—Se la deja otra vez en su plaza, restituyéndole su pienso ordinario.

Dia 26 (22 de la operacion).—Levanté el apósito, que costó trabajo desprender, observando un boton célula vascular, á manera de areola rosácea que venia cubriendo totalmente la herida.—Se le aplicaron polvos de alumbre calcinado, y se la sometió á un paseo de media hora, y anduvo sin cojear.—Siguieron la misma aplicacion y pasó tres dias más, al cabo de los cuales la consideré definitivamente curada, no habiendo quedado vestigio alguno del tumor sinovial: antes al contrario, las paredes de este volvieron á recobrar con el tejido conectivo la comunicacion vascular tanto tiempo interceptada por la presencia anormal de aquel líquido, y el dermis del tegumento respectivo verificó, como es consiguiente, su adhesion bien consolidada á las partes subyacentes.—La mula volvió á prestar sus servicios habituales sin ninguna interrupcion.

Poseemos inéditas, algunas más observaciones de buen éxito obtenido en nuestra práctica, puncionando las hidartrosis del corvejón y menudillo (alifafes y vejigas); y sólo publicamos la presente, aunque de escaso mérito científico, para convencer á los excépticos, que proscriben en absoluto esta operacion, patentizándoles los buenos resultados de que es seguida en determinadas circunstancias siempre que la presida un tino práctico y apreciador de su oportunidad.

R. CLAVERO MILLAN.

## MISCELANEA.

**No lo creemos.**—Entre los feligreses del señor don Presupuesto ha corrido la voz *sorda* de que se va á hacer una gran reforma en Veterinaria, disponiéndose que sean estudios preliminares al ingreso los de física, química é historia natural, cuyas materias habrian de cursarse en Instituto.—Suponemos que estarán bien previstas las consecuencias de tan importante innovacion, que dismi-

nuirán muchísimo el número de alumnos y la *recaudación* por derechos de matrículas, exámenes y reválidas. ¡Vaya! A que no sucede nada de esto!

**Si lo creemos.**—El actual señor ministro de Fomento ha anunciado que presentará á las Cortes (si el tiempo lo permite) un proyecto completo de ley de instrucción pública (¡Y eche V., proyectos desde la revolución acá!) en consonancia con las ideas de una amplísima *libertad* de enseñanza.—Esto sí lo creemos. Habrá *proyecto*; pero ¿y después? Después, el proyecto se quedará en proyecto.—Librecambistas y hacer algo bueno?... Pues no es mucho pedir, que digamos!

L. F. G.

## COMUNICADO.

Sr. Director de «LA Veterinaria Española»  
Mallen 28 de Diciembre de 1872.

Muy Sr. mio y de mi más distinguida consideración: He de merecer de su proverbial galantería la inserción en su apreciable Revista del siguiente comunicado; por lo cual le da á V. anticipadamente las gracias su afectísimo S. S. q. b. s. m.

DÁMASO CALDERON.

En el número 443 de la ilustrada Revista profesional y científica, que V. tan acertadamente dirige, he leído un comunicado, suscrito por D. Ramon Arcega, profesor veterinario de 2.ª clase, con vecindad en esta villa, en el que ocupándose de mi humilde persona, se permite hacer calificaciones que me deprimen, y que á no dudar me tienen evidenciado ante la honrosa clase á que pertenezco.

Ajeno estaba yo de que se me dirijieran ataques tan injustificados, cuando un profesor, celoso del buen nombre del profesorado, ha hecho llegar á mis manos el número citado; y en el momento he creído de mi deber contestar á cuantos cargos se me dirigen por el comunicante, seguro de que me ha de ser muy fácil deshacerlos.

Pasaré por alto el preámbulo de dicho escrito, en el que parece ser que se quiere hacer alarde de erudición, para demostrar que en el profesorado veterinario español hay corrupción é inmoralidad, lo cual es calumnioso á todas luces siempre que se trata de una clase en general, porque nunca debe imputarse á todo lo que es obra de uno; á la vez que se pretende condenar el progreso de nuestra legislación en materia de Instrucción pública, lo cual da una idea bien poco ventajosa por cierto del firmante de dicho escrito.

El señor Arcega para mejor monopolizar su escaso valor como profesor Veterinario de 2.ª clase, denuncia el estancamiento de la ciencia, para que los que deseamos elevarla al último límite del saber, cumpliendo así con la ley del progreso humano, nos debilitáramos y entráramos de lleno en la corruptela del charlatanismo empírico que tantos males ha causado, por más que haya enriquecido á muchos.....

Dejemos declamar á este señor para hacer efecto entre los que no le conocen presentándose como víctima de mis malas artes, siendo así que no es más que la consecuencia lógica de su ignorancia.

A tres pueden reducirse los cargos que se me hacen, á saber: 1.º que he introducido la rebaja de dos almudes en la conducción de cada caballería; 2.º que no conozco teórica ni prácticamente la moral profesional; y 3.º que yo he atacado indignamente á dicho Arcega mucho más gravemente que lo ha sido hasta de aquí.

Para demostrar lo calumnioso é infundado de estos cargos no necesitaré de grandes argumentos, porque por sí solos se rebaten.

La rebaja que me atribuye á mi la tenía él establecida hace bastante tiempo, con la diferencia de beneficiar con ello á ciertas y determinadas personas influyentes de esta localidad, por evitar una deserción en su clientela, gracias á la influencia de estos. Este privilegio me pareció abusivo y generalicé la disposición del comunicante por considerarla más justa.

La moral facultativa que tanto se recomienda en los colegios, no es más que el deber que tenemos todos en sociedad de ser dignos y decentes en nuestras relaciones con los demás hombres, aplicado al ejercicio de la profesión, y esto ya lo conocía y practicaba antes de cursar Veterinaria por estar encarnado en mi organismo y educación.

En cuanto á los ataques que yo haya podido dirigirle, los dignísimos profesores de esta comarca que antes intentaron establecerse en esta villa para hacer la competencia al Sr. Arcega—Minué, Serma, Caro, y Mendivil—podrán responder elocuentemente y presentar pruebas evidentes, que demostrarán de qué medios se valía el *sábido* y *puritano* Arcega para hacerles desistir de sus propósitos, abusando hasta de la situación financiera de todo profesor que comienza á ejercer la carrera. Yo apelo á la caballerosidad de estos señores, y de seguro que dirán ha procedido con demasiada ligereza el comunicante al evocar en su justificación hechos que precisamente le condenan.

No busque la causa el comunicante Arcega en razones que no existen más que en su calenturienta imaginación, atribuyéndome gratuitamente lo que no ha pasado, ni es posible suceda tratándose del que como yo sabe lo que se debe á sí mismo como hombre y como profesor.

Examine sus conocimientos en la ciencia y su abandono en la práctica de esta, y verá que tenía que darle por resultado ineludible la desaparición de su clientela, en el momento que se presentara un profesor de condiciones científicas y de carácter á ejercer la facultad con preferente atención y cuidado, para obtener los resultados que todo profesor celoso debe proponerse en la práctica de su carrera, cumpliendo así con una gran necesidad social, á la vez que dando contento á los que nos remuneran.

Mucho me alegraré y desde ahora queda admitido el reto para luchar con él en buena lid científica, lo mismo en la caballeriza al pié del enfermo, que en cualquiera otro terreno á que para medir nuestra suficiencia apele.

Contra mi deseo me extendía demasiado; pero preciso era que contestara á mi detractor, que ya se consideraría triunfante al ver mi silencio, el cual reconocía su origen en las razones que al comienzo de este escrito he sentado.

Dispense V., Sr. Director, y cuente con la seguridad del afecto que le profesa su afectísimo S. S. q. b. s. m.

DAMASO CALDERON.

MADRID: 1873.

IMPRENTA DE LÁZARO MAROTO, ATOCHA, 68.

# ESTADISTICA ESCOLAR.

## Escuela especial de Veterinaria de Zaragoza.

RELACION nominal de los alumnos revalidados en esta Escuela de Veterinarios, Veterinarios de segunda clase, Castradores y Heradores de ganado vacuno, á quienes se ha expedido titulo por la misma desde 1.º de Octubre hasta fin de diciembre del año 1872.

| NUM.<br>de orden. | NOMBRES.                           | NATURALEZA.               | PROVINCIA.  | FECHA<br>de expedicion<br>de los titulos. |         |      | CLASE<br>de los titulos.         | DERECHOS<br>ABONADOS |      | OBSERVACIONES.   |  |
|-------------------|------------------------------------|---------------------------|-------------|---|---------|------|----------------------------------|----------------------|------|--|--|
|                   |                                    |                           |             | D.a.                                      | Mes.    | Año  |                                  | pests.               | cls. |  |  |
|                   |                                    |                           |             |   |         |      |                                  |                      |      |  |  |
| 162               | D. Gabriel Lejarraga y Estecha     | San Millan de la Gogolla. | Logroño.    | 5   | Otbr.   | 1872 | Veter de 2. <sup>a</sup> clase.  | 545                  | «    | Cangeo del de 2. <sup>a</sup> por el de veterinario. id. id. id. Pensionado. |  |
| 163               | Teodoro Lasala y Aspiroz.          | Alagon.                   | Zaragoza.   | 4   | «       | «    | Veterinario.                     | 38                   | «    |  |  |
| 164               | Luis Martinez y Calabia.           | Cornago.                  | Logroño.    | 4   | «       | «    | id.                              | 33                   | «    |  |  |
| 165               | Joaquin Fontova y Capdevila.       | Maldá.                    | Lérida.     | 4   | «       | «    | id.                              | 388                  | «    |  |  |
| 166               | Damian Bost y Torró.               | Pau.                      | Gerona.     | 5   | «       | «    | id.                              | 588                  | «    |  |  |
| 167               | Eulogio Jesús y Torrés.            | Santa Bárbara.            | Tarragona.  | 5   | «       | «    | id.                              | 388                  | «    |  |  |
| 168               | José Carné. y Folguera.            | Castellsera.              | Lérida.     | 17  | «       | «    | Veter. de 2. <sup>a</sup> clase  | 515                  | «    |  |  |
| 169               | Pio Calvo y Ubeda.                 | Zaragoza.                 | Zaragoza.   | 31  | «       | «    | Veterinario.                     | 43                   | «    |  |  |
| 170               | Rufino Saenz de Buruaga.           | Arenzana de Abajo.        | Logroño.    | 8   | Nobre.  | «    | Veter. de 2. <sup>a</sup> clase. | 515                  | «    |  |  |
| 171               | Atanasio Manuel del Río y Jarqu e. | Escucha.                  | Teruel.     | 18  | «       | «    | id.                              | 515                  | «    |  |  |
| 172               | Fernando Navarrete y Estéban.      | Lechago.                  | Teruel.     | 23  | Dibre.  | «    | Veterinario.                     | 588                  | «    |  |  |
| 14                | Juan Calavere y Camps.             | Lonvie-Juzon.             | Baj. Pirin. | 15  | Otbr.   | «    | Castrador.                       | 215                  | «    |  |  |
| 15                | Joaquin Sagastiberri. y Zabala.    | Villabona.                | Guipuzcoa.  | 28  | Nobre   | «    | Herd. de gnd. vac.               | 165                  | «    |  |  |
| 16                | José Andueza y Flores.             | Lacunza.                  | Navarra.    | 7   | Dibre.. | «    | id. id.                          | 165                  | «    |  |  |
| 17                | Joaquin Gamboa é Iraizoz.          | Lacunza.                  | Navarra.    | 7   | «       | «    | id.                              | 165                  | «    |  |  |
| 18                | Pedro Castelnau y Conrégés.        | Buzy.                     | Baj. Pirin. | 10  | «       | «    | Castrador                        | 215                  | «    |  |  |
|                   |                                    |                           |             |   |         |      |                                  | 5.908                | «    |  |  |

## Escuela de Córdoba.

RELACION nominal de los alumnos revalidados en esta Escuela de Veterinarios, Veterinarios de segunda clase, Castradores y Heradores de ganado vacuno, á quienes se ha expedido titulo por la misma desde 1.º de Octubre de 1872 hasta fin de Diciembre último.

| NUM.<br>del registro. | NOMBRES.                   | NATURALEZA.     | PROVINCIA. | FECHA<br>de expedicion<br>de los titulos. |        |      | DERECHOS<br>ABONADOS<br>pesetas. | CLASE<br>de los titulos.         | OBSERVACIONES. |
|-----------------------|----------------------------|-----------------|------------|---|--------|------|----------------------------------|----------------------------------|----------------|
|                       |                            |                 |            | Dia.                                      | Mes.   | Año  |                                  |                                  |                |
|                       |                            |                 |            |   |        |      |                                  |                                  |                |
| 51                    | D. José Cabezas y Magarin. | Fuente Obejuna. | Córdoba.   | 30  | Octbr. | 1872 | 515                              | Vetro. de 2. <sup>a</sup> clase. |                |
| 52                    | Antonio Leon y Caballero.  | Idem.           | Idem.      | 14  | Nobre. |      | 515                              | idem.                            |                |